

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2019-150

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2019-003 de 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019.

Que, mediante memorando N° DP-SDO-2019-1804-M de 5 de noviembre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, dice: *"...solicito a usted señora Directora (sic) Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC"*.

"Solicito incluir las siguientes contrataciones en el PAC 2019 mismas que corresponden a las contrataciones cuya vigencia iniciará en Enero 2020, pero sus contrataciones se realizarán en el año 2019, considerando el siguiente detalle:"

1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO AÑO 2020.
2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL ASIGNADOS A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA QUE NO MANTIENEN GARANTÍA VIGENTE PARA EL AÑO 2020.
3. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA,

EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, DESDE LA SUSCIPCIÓN (sic)
DELCONTRATO (sic) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020"

Que, con memorando N° DP-DGA-2019-0942-M de 6 de noviembre de 2019, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, "...se realice la modificación al PAC 2019 de acuerdo a la descripción en documento adjunto...".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

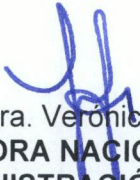
Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019 (Vigésima Séptima Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2019									
VIGÉSIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530803	33310.00.1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SUPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO AÑO 2020	1	USD 14.083,01			X	Se solicita se incluya la actividad.
530405	87141.00.1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL ASIGNADOS A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA QUE NO MANTIENEN GARANTÍA VIGENTE PARA EL AÑO 2020	1	USD 14.107,14			X	Se solicita se incluya la actividad.

530302	67811.00.1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	1	USD 9.516,80		X	Se solicita se incluya la actividad.
--------	------------	----------	---	---	--------------	--	---	---

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 6 de noviembre de 2019.


Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	